



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución de Tierras
Comisión:	Despacho Comisorio N° 091
Demandante:	María Emelina Sarmiento de Rivera
Demandado:	Juan Carlos Bocanegra Londoño

En atención a la anterior constancia secretarial y dada la facultad de subcomisionar conferida por el Juzgado Comitente dentro del despacho comisorio de la referencia, se procede a subcomisionar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA, para la realización de la diligencia encomendada en el despacho comisorio de la referencia, con las facultades allí otorgadas por el comitente, por secretaría **ENVÍESE** el respectivo despacho comisorio y una vez devuelto el mismo por parte del subcomisionado, **DEVUÉLVASE** de manera inmediata el despacho comisorio al Juzgado Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ